

# Reporte Trimestral de los Ingresos Presupuestarios

CUARTO TRIMESTRE DE 2017

NÚMERO 1, FEBRERO 2018

## Ideas clave

- > En 2017, los ingresos del Sector Público Presupuestario ascendieron a 4,947.2 miles de millones de pesos, cifra superior a la programada en 586,246 millones de pesos. Sin embargo, disminuyeron en 3.7% en términos reales respecto a 2016.
- > Destaca el dinamismo de los ingresos no tributarios (no petroleros), mayores en 407,951 millones de pesos en relación con el programa; en ellos se registró el entero del remanente de operación del Banco de México.
- > El IEPS a gasolinas y diésel fue inferior en 26.4% en términos reales respecto a 2016, debido a menores ventas de gasolina y diésel, pero también a los estímulos fiscales otorgados a los consumidores para suavizar los incrementos de los precios de los combustibles.

## 1. Evolución de los ingresos presupuestarios

En 2017, los ingresos presupuestarios del sector público ascendieron a 4,947.2 miles de millones de pesos (mmdp), cifra mayor en 586,246 millones de pesos (mdp) a lo programado en la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) 2017. Lo anterior fue resultado principalmente de mayores ingresos no tributarios (no petroleros) por 407,951 mdp – debido al entero del Remanente de Operación del Banco de México (ROBM)–, a mayores ingresos tributarios por 115,432 mdp y a ingresos petroleros superiores en 39,942 mdp.

En relación con el año anterior, los ingresos totales resultaron 3.7% inferiores en términos reales. Esto se debe a las caídas anuales de los ingresos petroleros por 1.1%, así como de los ingresos no petroleros por 4.2%.

Dentro de los ingresos no petroleros, se registraron disminuciones reales anuales en los ingresos tributarios y no tributarios del Gobierno Federal por 0.9% y 6.0%, respectivamente. En el primer caso, la variación se debe a la disminución anual de la recaudación proveniente del im-

**Cuadro 1. Ingresos presupuestarios del Sector Público**  
(Millones de pesos)

Concepto	Enero-Diciembre		Diferencia nominal (b-a)	% avance respecto a programa (b/a)	Variación % real anual*	
	2016	2017				
		Programa (a)	Observado <sup>p</sup> (b)			
<b>Total</b>	<b>4,845,530</b>	<b>4,360,914</b>	<b>4,947,160</b>	<b>586,246</b>	<b>113.4</b>	<b>-3.7</b>
<b>Petroleros<sup>1</sup></b>	<b>789,148</b>	<b>787,317</b>	<b>827,260</b>	<b>39,942</b>	<b>105.1</b>	<b>-1.1</b>
Gobierno Federal	308,142	386,902	437,347	50,445	113.0	33.8
PEMEX	481,006	400,415	389,913	-10,503	97.4	-23.6
<b>No petroleros</b>	<b>4,056,382</b>	<b>3,573,596</b>	<b>4,119,901</b>	<b>546,304</b>	<b>115.3</b>	<b>-4.2</b>
Gobierno Federal	3,263,140	2,876,854	3,400,238	523,383	118.2	-1.7
Tributarios	2,715,998	2,739,367	2,854,799	115,432	104.2	-0.9
No tributarios <sup>2</sup>	547,142	137,488	545,439	407,951	396.7	-6.0
Org. de control presup. directo <sup>3</sup>	328,904	357,788	361,888	4,100	101.1	3.8
IMSS	282,854	309,253	312,638	3,385	101.1	4.2
ISSSTE	46,050	48,535	49,250	715	101.5	0.9
CFE <sup>3</sup>	464,339	338,954	357,775	18,821	105.6	-27.3

<sup>p</sup> Cifras preliminares.

\* Considera la variación real que presenta SHCP en el Cuarto Informe Trimestral 2017, con un deflactor con valor de 0.943010627840498 para 2016.

<sup>1</sup> Incluye los ingresos propios de Pemex, las transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo y el impuesto sobre la renta de contratistas y asignatarios por explotación de hidrocarburos.

<sup>2</sup> Incluye recursos por el remanente de operación del Banco de México (ROBM) por 321,653.3 mdp.

<sup>3</sup> Excluye subsidios y transferencias del Gobierno Federal a las entidades bajo control presupuestario directo y aportaciones al ISSSTE.

Fuente: elaboración propia con información del Cuarto Informe Trimestral 2017, SHCP (2018).

puesto al valor agregado (IVA) y del impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS), mientras que, en los ingresos no tributarios, la disminución se explica por menores aprovechamientos en relación con 2016. A continuación, se detalla la evolución de ingresos según la clasificación de petroleros y no petroleros, además de revisar el origen y destino de los ingresos excedentes.

## 2. Ingresos petroleros

En 2017, los ingresos petroleros observados resultaron superiores en 39,942 mdp respecto a lo programado. La evolución favorable de este rubro de ingresos se debió al aumento de los ingresos correspondientes al Gobierno Federal, los cuales más que compensaron la caída de los ingresos de Pemex.

**Cuadro 2. Ingresos petroleros**  
(Millones de pesos)

Concepto	Enero-Diciembre		Diferencia nominal (b-a)	% avance respecto a programa (b/a)	Variación % real anual*	
	2017					
	2016	Programa (a)				Observado <sup>p</sup> (b)
<b>Ingresos petroleros</b>	<b>789,148</b>	<b>787,317</b>	<b>827,260</b>	<b>39,942</b>	<b>105.1</b>	<b>-1.1</b>
<b>Gobierno Federal</b>	<b>308,142</b>	<b>386,902</b>	<b>437,347</b>	<b>50,445</b>	<b>113.0</b>	<b>33.8</b>
Fondo Mexicano del Petróleo	307,920	386,902	442,875	55,973	114.5	35.6
ISR de contratistas y asignatarios	221	0	-5,528	-5,528	-	-
Derechos vigentes hasta 2014	0	0	0	0	-	-
<b>PEMEX</b>	<b>481,006</b>	<b>400,415</b>	<b>389,913</b>	<b>-10,503</b>	<b>97.4</b>	<b>-23.6</b>

<sup>p</sup> Cifras preliminares.

\* Considera la variación real que presenta SHCP en el Cuarto Informe Trimestral 2017, con un deflactor con valor de 0.943010627840498 para 2016.

Fuente: elaboración propia con información del Cuarto Informe Trimestral 2017, SHCP (2018).

Al interior de los ingresos petroleros del Gobierno Federal, el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (FMPED) transfirió ingresos por 442,875 mdp, superiores en 55,973 mdp respecto a lo programado. Estos recursos se refieren a las transferencias ordinarias que el FMPED debe de realizar según la normatividad vigente, y que comprenden los recursos canalizados a los fondos de estabilización y sectoriales, para cubrir los costos de fiscalización en materia petrolera, a los municipios colindantes con la frontera o el litoral por donde se realice materialmente la salida del país de los hidrocarburos y para cubrir el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).

Por su parte, con un monto de 389,913 mdp en 2017, los ingresos de Pemex resultaron inferiores en 10,503 mdp respecto a lo programado.

La recaudación de los ingresos petroleros durante 2017, comparada con el año anterior, fue menor en 1.1% en términos reales. Esto fue resultado del incremento real de

35.6% de los ingresos del FMPED y de una caída de los ingresos de Pemex por 23.6%.

El incremento real anual de las transferencias del FMPED entre 2016 y 2017 se dio en la partida destinada a cubrir el PEF. El art. 93 de la LFPRH estipula que el FMPED debe de transferir un monto equivalente a 4.7% del PIB incluidas las transferencias ordinarias, menos el ISR petrolero; si esto no es posible, entonces deberá entregar los recursos que sean susceptibles de trasladar al Gobierno Federal. La transferencia total del FMPED al Gobierno Federal en 2017 fue equivalente a 2.0% del PIB.

**Cuadro 3. Ingresos aportados por el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo**  
(Millones de pesos)

	2016	2017	Variación % real anual
<b>Transferencias totales<sup>1</sup></b>	<b>307,920</b>	<b>442,875</b>	<b>35.6</b>
Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP)	10,693	8,512	-24.9
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)	3,111	2,476	-24.9
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	3,986	3,251	-23.1
Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos	2,054	1,635	-24.9
Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del IMP	474	377	-24.9
Fondo Sectorial CONACYT-SE-Sustentabilidad Energética	632	503	-24.9
Para cubrir los costos de fiscalización en materia Petrolera de la ASF	30	22	-30.0
Para los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realice materialmente la salida del país de los hidrocarburos	248	197	-24.9
Para cubrir el Presupuesto de Egresos de la Federación	286,694	425,902	40.1

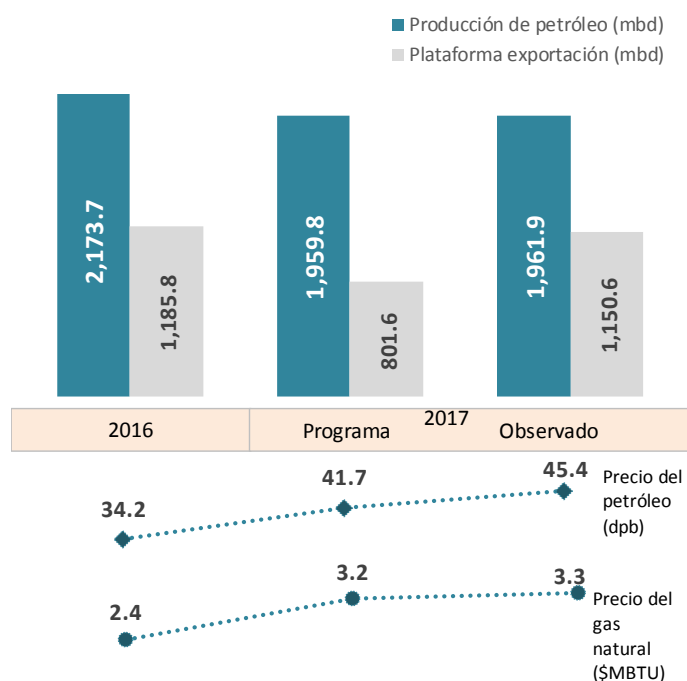
\* Considera la variación real que presenta SHCP en el Cuarto Informe Trimestral 2017, con un deflactor con valor de 0.943010627840498 para 2016.

<sup>1</sup> Transferencias ordinarias referidas en los arts. 87 a 93 de la LFPRH y en el art. 16 de la Ley del FMPED.

Fuente: Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2016 y Cuarto Informe Trimestral 2017, SHCP (2018).

Los ingresos de Pemex tuvieron una caída real de 23.6% respecto a 2016. Sin embargo, se debe de considerar que en 2016 Pemex recibió una aportación patrimonial del Gobierno Federal por 160,731 mdp; si se descuenta esta aportación, los ingresos petroleros crecieron 24.1% en 2017. Esto último refleja los mayores precios promedio de la mezcla mexicana de crudo de exportación y de gas natural, los cuales fueron superiores tanto respecto a 2016 como a la cifra considerada en el programa 2017. No obstante, la plataforma de producción bajó 9.7% respecto a 2016, aunque fue ligeramente mayor que la proyectada para 2017.

Gráfica 1. Indicadores petroleros



Fuente: elaboración propia con información del Cuarto Informe Trimestral 2017, SHCP (2018).

#### Recuadro 1. Ingresos y egresos del FMPED en 2017

El FMPED se creó a partir de las reformas energética y fiscal de 2013-2014, y tiene como fin recibir, administrar, invertir y distribuir los ingresos derivados de asignaciones y de los contratos petroleros, con excepción de los impuestos.

En 2017, el FMPED recibió 470,450 mdp de ingresos, la mayor parte de los pagos recibidos de asignatarios y contratistas. De esta manera, 437,369 mdp provinieron de pagos de asignatarios, conformados por los derechos por la utilidad compartida, de extracción y de exploración de hidrocarburos; y 5,500 mdp de pagos de los contratistas, compuestos por el bono a la firma e ingresos por comercialización, la contraprestación adicional sobre el valor contractual de los hidrocarburos, cuota contractual para la fase exploratoria y regalías.

El FMPED reportó además otros ingresos por intereses cobrados, IVA por comercialización, los rendimientos de su propia reserva y otros ingresos, así como una aportación del Gobierno Federal por 27,166 mdp.

Ésta última es la aportación al FMPED por las transferencias ordinarias excedentes realizadas por el mismo fondo, una vez hechas las compensaciones por faltantes en otros rubros de ingreso, un mayor gasto no programable, atención a desastres naturales e incrementos en costos de combustibles de CFE, según lo estipulado en el último párrafo del artículo 93 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP, 2018) informó que en diciembre transfirió el anticipo al FMPED por 27,166 mdp derivados de ingresos excedentes. Sin embargo, los excedentes petroleros netos del ejercicio fiscal 2017 fueron de 17,906 mdp (ver cuadro 6), por lo que se solicitaría el reintegro correspondiente al saldo anticipado en exceso (9,260 mdp).

#### CR1.1 Ingresos y egresos del FMPED, 2017 (Millones de pesos)

Ingresos (I)	470,449.8	Egresos (II)	443,140.0
Pagos de los asignatarios <sup>1</sup>	437,368.7	Transf. ordinarias	442,874.5
Pagos de los contratistas <sup>2</sup>	5,499.9	Honorarios fiduciarios	81.9
Intereses cobrados	197.3	Contraprestaciones pagadas	11.4
IVA por comercialización por pagar	195.5	Entero del IVA	152.7
Pasivos plan de retiro empleados	0.0	Otros gastos <sup>4</sup>	19.5
Garantía de seriedad	0.0	<b>Adquisición neta de inversión (III)</b>	<b>0.0</b>
Aportación del fideicomitente para reserva <sup>3</sup>	27,166.0	<b>Aumento de efectivo (I-II-III)</b>	<b>27,309.8</b>
Rendimientos de la reserva	16.3	Incremento de efectivo y equivalentes al final del periodo	127.5
Otros ingresos	6.2	Saldo de la reserva al final del periodo	27,182.3

<sup>1</sup>Incluye los pagos por derechos de exploración de hidrocarburos, de extracción de hidrocarburos, y por utilidad compartida

<sup>2</sup>Incluye los pagos por cuota contractual para fase exploratoria, regalías, contraprestación adicional sobre el valor contractual de hidrocarburos, ingresos por comercialización y bono a la firma.

<sup>3</sup>Corresponde a los recursos transferidos por el Gobierno Federal derivados de los excedentes previstos en los artículos 19, 21 y 93 de la LFPRH.

<sup>4</sup>Incluye comisiones y gastos cambiarios.

Fuente: elaboración propia con información del Cuarto Informe Trimestral 2017, SHCP (2018).

Por su parte, los egresos del FMPED fueron las transferencias ordinarias realizadas al Gobierno Federal por 442,875 mdp (ver cuadro 3), los honorarios fiduciarios, las contraprestaciones pagadas, el entero del IVA y otros gastos.

La diferencia entre ingresos y gastos fue positiva, por lo cual el FMPED reportó un incremento en efectivo. Si bien la reserva al final del periodo será menor por la devolución que deberá hacer a la SHCP, este será el primer año en que el fondo logre acumular recursos en su reserva de largo plazo.

### 3. Ingresos no petroleros

Con una recaudación de 4,119.9 mmdp, los ingresos no petroleros observados en 2017 fueron superiores en 546,304 mdp respecto al programa. A su interior, los ingresos del Gobierno Federal tuvieron un incremento sustancial en relación con el programa, derivado de aumentos en los ingresos tributarios y, en especial, de los no tributarios.

La mayor recaudación de los ingresos tributarios por 115,432 mdp respecto a lo programado, se explica principalmente por los mayores ingresos del impuesto sobre la renta (ISR) –impulsados por la recaudación de personas

morales y las retenciones por salarios- y del IVA, y, en menor medida, de los impuestos a las importaciones, los accesorios y a los automóviles nuevos. Los ingresos por IEPS fueron inferiores en 66,056 mdp, como consecuencia de la menor recaudación del IEPS a gasolinas y diésel debido a la reducción de las cuotas implementada a partir de 2017 (ver recuadro 3).

Por su parte, los ingresos no tributarios resultaron superiores a lo programado en 407,951 mdp, resultado del entero del ROBM por 321,653.3 mdp, así como de la recaudación adicional de otros aprovechamientos y derechos no petroleros.

Los organismos de control presupuestario directo también registraron mayores ingresos respecto a lo estimado. El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) obtuvieron ingresos superiores a lo programado por 3,385 mdp y 715 mdp, respectivamente.

Por último, la Comisión Federal de Electricidad (CFE) registró un ingreso adicional en 18,821 mdp en relación con el programa 2017.

Al compararse con 2016, los ingresos no petroleros mostraron una disminución de 4.2% en términos reales. La reducción se explica en gran medida por la caída de los ingresos tributarios y no tributarios del Gobierno Federal.

Los ingresos tributarios mostraron un decremento real anual por 0.9%. La variación refleja principalmente la reducción anual de 15.7% del IEPS -por la menor

recaudación proveniente de combustibles- y la del IVA por 2.8%, que no pudo ser compensada por completo por el comportamiento favorable del ISR, cuya recaudación mostró un incremento real anual de 4.3%.

Los ingresos no tributarios mostraron un decremento real anual de 6.0%, pues a pesar de que en 2017 se recibió un ROBM mayor que el año anterior, en 2016 se obtuvieron mayores aprovechamientos, entre los que destacan los ingresos provenientes de las coberturas petroleras, las recuperaciones del Fondo Nacional de Infraestructura y del Fondo de Inversión para programas y proyectos de infraestructura (SHCP, 2018).

Los ingresos propios de los organismos de control presupuestario directo mostraron un incremento real anual de 3.8%, derivado de aumentos por 4.2% y 0.9%, respectivamente, de las percepciones del IMSS y el ISSSTE. La evolución se explica por las mayores contribuciones al IMSS y por productos financieros más altos de ambas instituciones.

Por su parte, la disminución real de los ingresos de CFE se debió a que en 2016 recibió una aportación

patrimonial del Gobierno Federal por 161,080 mdp. Al descontarla, los ingresos propios de la empresa se elevaron 11.3% real, debido a la evolución de la actividad económica y el ajuste en tarifas eléctricas asociado a cambios en costos de producción (SHCP, 2018).

**Cuadro 4. Ingresos no petroleros**  
(Millones de pesos)

Concepto	Enero- Diciembre 2017		Diferencia nominal (b-a)	% avance respecto a programa (b/a)	Variación % real anual*	
	2016	Programa (a)				Observado <sup>p</sup> (b)
<b>Ingresos no petroleros</b>	<b>4,056,382</b>	<b>3,573,596</b>	<b>4,119,901</b>	<b>546,304</b>	<b>115.3</b>	<b>-4.2</b>
<b>Gobierno Federal</b>	<b>3,263,140</b>	<b>2,876,854</b>	<b>3,400,238</b>	<b>523,383</b>	<b>118.2</b>	<b>-1.7</b>
Tributarios	2,715,998	2,739,367	2,854,799	115,432	104.2	-0.9
Sistema Renta <sup>1</sup>	1,420,493	1,422,680	1,571,205	148,525	110.4	4.3
Impuesto al valor agregado	791,700	797,654	816,039	18,385	102.3	-2.8
Producción y servicios	411,390	433,890	367,834	-66,056	84.8	-15.7
Gasolinas y Diésel	277,264	284,432	216,499	-67,934	76.1	-26.4
Resto	134,126	149,458	151,336	1,878	101.3	6.4
Importaciones	50,553	45,842	52,330	6,488	114.2	-2.4
Exportaciones	0	0	0	0	-	1.9
Automóviles nuevos	9,058	8,710	10,536	1,826	121.0	9.7
Imp. Activ. Exp. y Ext. de Hidrocarburos	3,994	4,115	4,330	215	105.2	2.2
Accesorios	28,480	26,416	32,148	5,732	121.7	6.4
Otros	329	60	377	317	631.4	8.1
No tributarios	547,142	137,488	545,439	407,951	396.7	-6.0
<b>Org. de control presup. directo<sup>2</sup></b>	<b>328,904</b>	<b>357,788</b>	<b>361,888</b>	<b>4,100</b>	<b>101.1</b>	<b>3.8</b>
IMSS	282,854	309,253	312,638	3,385	101.1	4.2
ISSSTE	46,050	48,535	49,250	715	101.5	0.9
<b>CFE<sup>2</sup></b>	<b>464,339</b>	<b>338,954</b>	<b>357,775</b>	<b>18,821</b>	<b>105.6</b>	<b>-27.3</b>

<sup>p</sup> Cifras preliminares.

\* Considera la variación real que presenta SHCP en el Cuarto Informe Trimestral 2017, con un deflactor con valor de 0.943010627840498 para 2016.

<sup>1</sup> Incluye la recaudación recibida por concepto de los impuestos empresarial a tasa única (IETU), a los depósitos en efectivo (IDE) y al Activo de la Empresa que se derogaron los dos primeros en 2014 y el último en 2008.

<sup>2</sup> Excluye subsidios y transferencias del Gobierno Federal a las entidades bajo control presupuestario directo y aportaciones al ISSSTE.

Fuente: elaboración propia con información del Cuarto Informe Trimestral 2017, SHCP (2018).

### Recuadro 2. Contribuyentes y recaudación en 2017

En 2017, el número de contribuyentes ascendió a 64.7 millones de personas, lo que representa un incremento de 7.9 millones respecto al cierre de 2016.

Este aumento puede asociarse al crecimiento económico del país y a las medidas implementadas por las autoridades hacendarias con el objetivo de facilitar los trámites y los pagos voluntarios de las obligaciones fiscales. Por ejemplo, para la presentación de la declaración de 2016, las personas físicas tuvieron una propuesta de declaración prellenada con un cálculo de devolución, por lo que el contribuyente sólo tuvo que validar y enviar la declaración; también entró en vigor la versión 3.3 de formato de factura electrónica, que incrementa la calidad de la información (SAT, 2018).

GR2.1 Contribuyentes activos por tipo, diciembre de cada año  
(Millones de personas)



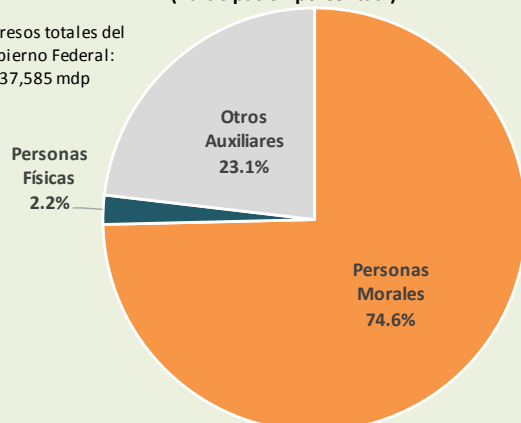
Fuente: elaboración propia con información de SAT

Comparado con 2016, el número total de contribuyentes se incrementó 13.9%, lo que se explica en gran medida por el impulso registrado en el número de asalariados, los cuales pasaron de 32.7 millones de personas en 2016 a 37.9 millones en 2017.

En segundo lugar, destaca el aumento anual de 11.5% de las personas físicas, para situarse al final del año en 24.8 millones de personas. A su interior, vale la pena mencionar el Régimen de Incorporación Fiscal (RIF), creado en el marco de la reforma hacendaria de 2013 para incorporar a las personas físicas con actividad empresarial con ingresos de hasta 2 millones de pesos anuales. En los años que lleva operando, el RIF ha incorporado anualmente a más de 200 mil personas, para concentrar en 2017 a casi 5 millones de contribuyentes. El número de operaciones realizadas en este régimen en el sistema "Mis Cuentas", aumentó 13.1% en 2017 respecto al año anterior (SAT, 2018).<sup>1</sup>

Por último, el número de las empresas registradas se incrementó en 4.8%, para cerrar el año en 1.9 millones. Si bien por el número de contribuyentes, las personas morales son las de menor cuantía, son éstas las que tienen mayor importancia en términos de recaudación. Información de SHCP (2018) muestra que las personas morales contribuyeron en un 74.6% a la recaudación total del Gobierno Federal en 2017; el 23.1% corresponde a entidades federativas, aduanas y la Tesorería de la Federación (TESOFE) y el resto a las personas físicas.

GR2.2 Recaudación del Gobierno Federal por tipo de contribuyente, 2017  
(Participación porcentual)<sup>a</sup>



<sup>a</sup> Otros auxiliares incluye entidades federativas, aduanas y Tesorería de la Federación. La información incluye la totalidad de las contribuciones pagadas por las personas físicas. Incluye las retenciones de salarios que enteran las personas físicas y morales en su calidad de retenedores y (o) patrones.

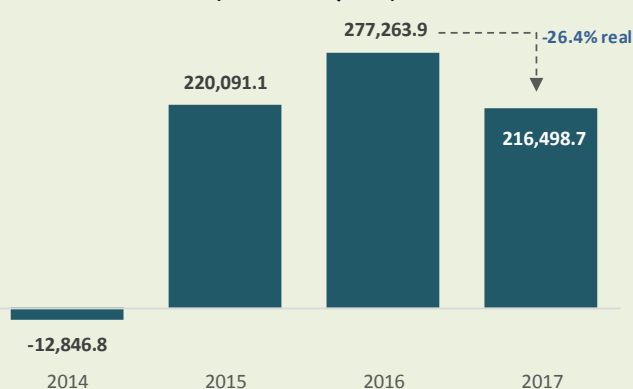
Fuente: elaboración propia con información del Cuarto Informe Trimestral 2017, SHCP (2018)

<sup>1</sup> Es importante recordar que el RIF tiene asociado un costo por los estímulos fiscales que otorga. Para 2017, dichos costos se estimaron en 27,107.7 mdp (SAT, 2018).

### Recuadro 3. Recaudación por IEPS a combustibles en 2017

En 2017 se recaudaron 216,499 mdp por IEPS a gasolinas y diésel, monto menor al programa en 67,934 mdp, y 26.4% inferior en términos reales respecto a 2016.

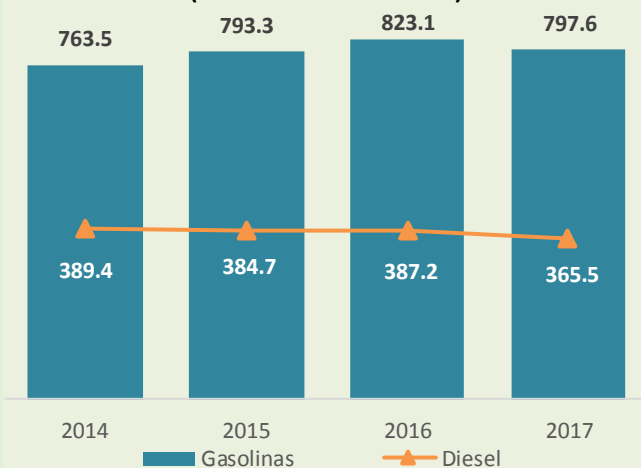
GR3.1 Ingresos por IEPS a gasolinas y diésel, 2014-2017  
(Millones de pesos)



Fuente: elaboración propia con información de SHCP.

La menor recaudación obedece, por un lado, a un menor volumen de ventas de gasolina y diésel, pues según cifras del Sistema de Información Energética (SIE), durante 2017 las ventas fueron de 797.6 miles de barriles diarios (mbd) de gasolinas y 365.5 mbd de diésel, lo que significó reducciones de 3.1% y 5.6%, en cada caso, en relación con 2016.



**GR3.2 Ventas internas de gasolina y diésel, 2014-2017**  
(Miles de barriles diarios)

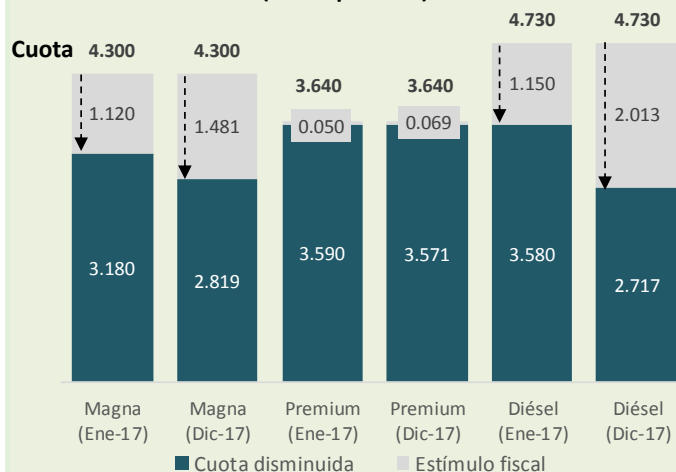
Fuente: elaboración propia con datos del SIE.

El otro factor que contribuyó a la menor recaudación de IEPS fueron los estímulos fiscales otorgados para suavizar el incremento del precio de los combustibles.

Conviene recordar que la Reforma Energética de 2014 sentó las bases para liberalizar los precios, los cuales debían establecerse bajo condiciones de mercado a partir de 2018. En noviembre de 2015, en la Ley del IEPS (LIEPS) se estableció un impuesto de cuota fija por litro de combustible (Clavellina, Rosales y Ortega, 2017). Posteriormente, en diciembre de 2016 se establecieron estímulos fiscales para disminuir dicha cuota fija, mediante acuerdos que fijaron porcentajes, montos del estímulo fiscal y cuotas disminuidas aplicables. Para enero de 2017 se otorgó un estímulo fiscal a los contribuyentes que importaran y enajenaran gasolinas, diésel y combustibles no fósiles (SHCP, 2016). Estos estímulos se publicaron semanalmente mediante acuerdos en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

De la cuota original de IEPS establecida en la LIEPS para 2017 de 4.30 pesos por litro de gasolina Magna, se fijó una cuota disminuida de 3.18 para la primera semana del mes de enero de ese año. Para la última semana de diciembre la cuota disminuida fue de 2.819 pesos por litro. Lo mismo ocurrió con el diésel y, en menor medida, con la gasolina Premium (ver gráfica siguiente) (SHCP, 2017).

A partir del 30 de noviembre de 2017, la SHCP dejó de publicar precios máximos para los combustibles automotrices, y la determinación de precios se hace bajo condiciones de mercado. Para 2018, la política de estímulos se ha mantenido.

**GR3.3 Estímulo fiscal de IEPS a gasolinas y diésel, 2017**  
(Pesos por litro)\*

\* Las cifras para enero corresponden a la primera semana del mes, mientras que para diciembre se refieren a la última semana del mes.

Fuente: elaboración propia con información del DOF y LIEPS.

#### 4. Ingresos excedentes

En 2017 los ingresos excedentes del Sector Público Presupuestario ascendieron a 586,246 mdp, monto equivalente a 2.7% del PIB de ese año. Los ingresos adicionales se conformaron en su mayor parte de los referidos en el artículo 19 de la LFPRH, en el cual se regula la utilización de los ingresos excedentes con destino específico (Fracción II), de los correspondientes a los ingresos propios de las entidades (Fracción III), y de los distintos a los anteriores, conocidos como "bolsa general" (Fracción I). También se obtuvieron ingresos excedentes de los conceptos señalados en los artículos 10 y 12 de la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) 2017, que incluyen aprovechamientos y recuperaciones de capital.<sup>1</sup>

Las cifras muestran que en 2017 se generaron 34,697 mdp de los ingresos excedentes referidos en el art. 10 de la LIF, que comprenden aprovechamientos por participaciones a cargo de concesionarios de vías generales de comunicación y de empresas de abastecimiento de energía, de desincorporaciones distintos de entidades paraestatales y otros aprovechamientos. Se generaron además 3,115 mdp por los ingresos excedentes del art. 12 de la LIF, que incluyen recuperaciones de capital. Ambos excedentes pueden destinarse a gasto de inversión en infraestructura.

Dentro de los ingresos excedentes mencionados en el artículo 19 de la LFPRH, sobresale el monto de aquellos que tienen un destino específico. Se trata de ingresos cuyo

<sup>1</sup> Para un análisis detallado sobre la evolución de los ingresos excedentes de 2000 a 2016, su origen y destino, ver Rosales (2017).

destino está normado en distintas leyes de carácter fiscal, tales como la Ley Federal de Derechos, la Ley Aduanera, la Ley de Aguas Nacionales, el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) y la Ley de Vías Generales de Comunicación, entre otras.

En 2017 se generaron ingresos excedentes con destino específico por 386,509 mdp. Un 90% de los mismos provino de aprovechamientos, donde se registran los 321,653 mdp del ROBM. Sobresalen también los ingresos excedentes por derechos no petroleros, por un monto de 38,339 mdp; se tratan en general de derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público, así como de los servicios que presta el estado en funciones de derecho público, y que son recabados por distintas secretarías de estado.

**Cuadro 5. Ingresos excedentes presupuestarios, enero-diciembre 2017**  
(Millones de pesos)

Concepto	LIF 2017	Observado <sup>p</sup>	Diferencia <sup>1</sup>
<b>TOTAL</b>	<b>4,360,914</b>	<b>4,947,160</b>	<b>586,246</b>
Artículo 10 - LIF 2017	81,072	115,768	34,697
Artículo 12 - LIF 2017	30	3,144	3,115
Artículo 19 - LFPRH	4,279,813	4,828,248	548,435
<b>Fracción I<sup>2</sup></b>	<b>3,160,370</b>	<b>3,309,878</b>	<b>149,508</b>
Tributarios <sup>3</sup>	2,735,252	2,844,751	109,499
No tributarios	425,118	465,127	40,009
Derechos	44,720	22,907	-21,813
Productos	5,887	7,488	1,601
Aprovechamientos	4,582	8,831	4,249
Remanente del FMP para cubrir el gasto público	369,929	425,902	55,972
<b>Fracción II - Ingresos con destino específico</b>	<b>22,285</b>	<b>408,794</b>	<b>386,509</b>
Impuestos	4,115	4,520	406
Contribuciones de mejoras	34	51	17
Derechos no petroleros	38	38,377	38,339
Productos	97	343	246
Aprovechamientos	1,030	348,531	347,501
Transferencias del FMP	16,972	16,973	1
<b>Fracción III - Ingresos de entidades</b>	<b>1,097,158</b>	<b>1,109,576</b>	<b>12,418</b>
PEMEX	400,416	389,913	-10,503
CFE	338,954	357,775	18,821
IMSS	309,253	312,638	3,385
ISSSTE	48,535	49,250	715

<sup>p</sup> Preliminar

<sup>1</sup> Ingresos excedentes calculados de acuerdo con lo establecido en la LFPRH.

<sup>2</sup> Corresponde a los ingresos distintos a los especificados en las fracciones II y III del artículo 19, y 93 de la LFPRH.

<sup>3</sup> Incluye ISAN Exportación, Accesorios y Otros.

Fuente: elaboración propia con información del Cuarto Informe Trimestral 2017, SHCP (2018).

#### Recuadro 4. Utilización del ROBM

El art. 55 de la Ley del Banco de México establece que esta institución debe de entregar al Gobierno Federal el importe íntegro de su remanente de operación una vez constituidas las reservas,<sup>1</sup> y siempre que ello no implique la reducción de reservas provenientes de la revaluación de activos. La entrega del ROBM debe de efectuarse a más tardar en abril del ejercicio inmediato siguiente al que corresponda el remanente.

El ROBM se genera por la revaluación de las reservas internacionales, así como por los ingresos que resultan de la diferencia entre los intereses que el Banco de México cobra y paga a los intermediarios financieros (SHCP, 2018; Banco de México, 2017). El art. 19 bis de la LFPRH especifica que el ROBM debe de utilizarse de la siguiente manera:

I. Cuando menos el 70% a la amortización de la deuda pública del Gobierno Federal contratada en ejercicios fiscales anteriores o a la reducción del monto de financiamiento necesario para cubrir el déficit presupuestario que haya sido aprobado en el ejercicio fiscal en que se entere el remanente, o a una combinación de los dos conceptos;

II. El monto restante, al Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP) o al incremento de activos que fortalezcan la posición financiera del Gobierno Federal.

En 2017 el Gobierno Federal recibió 321,653 mdp del ROBM, el cual se ocupó de acuerdo con lo estipulado anteriormente. De esta manera, 225,157 mdp, equivalentes a 70% del ROBM enterado, se utilizaron para reducir el endeudamiento del gobierno federal de la siguiente manera: 139,189 mdp con operaciones de recompra de valores gubernamentales en el mercado interno; 11,488 mdp para disminuir colocaciones internas; y 74,480 mdp con una menor colocación de endeudamiento externo.

Los 96,496 mdp restantes, que representan 30% del ROBM, se utilizaron de la siguiente manera: 80,031 mdp al FEIP; 13,629 mdp para el Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud, con el fin de garantizar la protección financiera de los servicios de salud a la población no afiliada a las instituciones de seguridad social en la siguiente década; y 2,836 mdp a organismos internacionales de los que México es miembro.

<sup>1</sup> El art. 53 de la Ley del Banco de México estipula que siempre que sea posible, el Banco debe de preservar el valor real de la suma de su capital más sus reservas e incrementar dicho valor conforme aumente el PIB en términos reales. El Banco de México sólo podrá constituir reservas en adición a dicha disposición, cuando resulten de la revaluación de activos o así lo acuerde con SHCP.

Por su parte, los 12,418 mdp de excedentes de ingresos de las entidades (Fracción III del art. 19) reflejan los mayores ingresos percibidos respecto al programa por CFE, IMSS e ISSSTE, referidos anteriormente, y que pudieron compensar la menor obtención de ingresos de Pemex. Según la Fracción III del art. 19 de la LFPRH, los excedentes de los ingresos propios de las entidades se destinan a las mismas hasta por los montos que autorice la SHCP.

Los ingresos excedentes a los que hace referencia la Fracción I del art. 19 de la LFPRH sumaron 149,508 mdp. El monto se explica por ingresos tributarios adicionales por 109,499 mdp, así como por ingresos no tributarios excedentes por 40,009 mdp. Al interior de estos últimos, sobresalen los mayores recursos aportados por el FMPED por 55,972 mdp. De acuerdo con la LFPRH, estos recursos deben de utilizarse para los siguientes fines.

Los excedentes de la “bolsa general”, como son conocidos, deben de destinarse a cubrir faltantes en otros rubros de ingreso, aumentos en gasto no programable, la insuficiencia en el Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) y los incrementos a apoyos a tarifas eléctricas. Si existiera un residual, los recursos deben de destinarse a los fondos de estabilización y a programas y proyectos de inversión.

Por el art. 93 de la LFPRH, los recursos excedentes aportados por el FMPED por encima del monto establecido en LIF entran también a la “bolsa general”, y reciben un tratamiento similar al mencionado anteriormente, salvo que en caso de existir algún residual después de hacer las compensaciones correspondientes, éste debe permanecer en la reserva del fondo.

Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) con 23,384 mdp; y a programas y proyectos de inversión de las entidades federativas a través del Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES) con 9,354 mdp.

Por su parte, el excedente del FMPED se utilizó para compensar los faltantes en otros rubros de ingreso con 10,503 mdp, así como al FONDEN con 4,000 mdp y a cubrir los incrementos en los apoyos a tarifas eléctricas con respecto a las estimaciones aprobadas en el PEF, con un monto de 23,564 mdp. De acuerdo con la normatividad vigente, el ingreso excedente neto por 17,906 mdp deberá permanecer en la reserva de largo plazo del FMPED.

**Cuadro 6. Destino de los ingresos excedentes Art. 19 Fracción I y Art. 93 de la LFPRH, 2017**  
(Millones de pesos)

Concepto	Fracción I, art. 19	Art. 93	Total
<b>I. Ingresos excedentes brutos</b>	<b>93,536</b>	<b>55,972</b>	<b>149,508</b>
<b>II. Compensación faltantes otros rubros</b>	<b>0</b>	<b>10,503</b>	<b>10,503</b>
<b>III. Compensaciones</b>	<b>0</b>	<b>27,564</b>	<b>27,564</b>
1. Mayor gasto no programable	0	0	0
2. Atención a desastres naturales	0	4,000	4,000
3. Incremento en costo de combustibles CFE	0	23,564	23,564
<b>IV. Ingresos excedentes netos (I-II-III)</b>	<b>93,536</b>	<b>17,906</b>	<b>111,442</b>
FEIP (65%)	60,799		60,799
FEIEF (25%)	23,384		23,384
FIES (10%)	9,354		9,354
FMP (100% del art. 93)	0	17,906	17,906

FEIP: Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios; FEIF: Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas; FIES: Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados; FMP: Fondo Mexicano del Petróleo.

Fuente: elaboración propia con información del Cuarto Informe Trimestral 2017, SHCP (2018).

Para 2017 se observa que el total de los excedentes de la “bolsa general”, distintos a los provenientes del FMPED, se destinaron por completo a los fondos de estabilización y a infraestructura de los estados de la siguiente manera: al FEIP con 60,799 mdp; al Fondo de Estabilización de los



## REFERENCIAS

Banco de México (2017). *Estados Financieros Dictaminados. 31 de diciembre de 2015 y 2015*. Recuperado de: <http://www.banxico.org.mx/informacion-para-la-prensa/comunicados/banco-de-mexico/info-contable-mensual/%7B44AC2950-2CAB-6FCE-ACC7-9FB747D20FoF%67D.pdf>

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2016). *Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. Última Reforma* DOF 15-11-2016. Recuperado de: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/78\\_291217.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/78_291217.pdf)

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2015). *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Última Reforma* DOF 30-12-2015. Recuperado de: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH\\_301215.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_301215.pdf)

Clavellina, J. L., Rosales, M., Ortega, V. (2017). *Aspectos relevantes sobre la liberalización de los precios de las gasolineras y el diésel en 2017*. Dirección General de Finanzas, Serie Análisis de Coyuntura. Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República. Recuperado de: <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/3315>

Rodríguez, B. (2018). *Registra récord el padrón fiscal en 2017*. Negocios, Periódico Reforma. Recuperado de: <https://www.reforma.com/aplicaciones/articulo/default.aspx?id=1314322&v=4>

Rosales, M. (2017). *Origen y Destino de los Ingresos Excedentes del Sector Público Federal*. Dirección General de Finanzas, Serie Análisis de Coyuntura. Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República. Recuperado de: <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/3394>

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2018). *Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cuarto Trimestre de 2017*. Recuperado de: <http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/FinanzasPublicas/InformesalCongresoDeLaUnion>

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2018b). *Acuerdo por el que se dan a conocer los porcentajes y los montos del estímulo fiscal, así como las cuotas disminuidas del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, correspondientes al periodo que se especifica*. Publicado en el DOF el 5 de enero de 2018. Recuperado de: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5510136&fecha=05/01/2018](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5510136&fecha=05/01/2018)

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2017). *Acuerdo por el que se dan a conocer los porcentajes y los montos del estímulo fiscal, así como las cuotas disminuidas del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, correspondientes al periodo que se especifica*. Publicado en el DOF el 22 de diciembre de 2017. Recuperado de: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5508799&fecha=22/12/2017](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5508799&fecha=22/12/2017)

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2016). *Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican*, publicado en el DOF el 27 de diciembre de 2016. Recuperado de en: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5467667&fecha=27/12/2016](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5467667&fecha=27/12/2016)

Sistema de Administración Tributaria (2018). *Informe Tributario y de Gestión. Cuarto trimestre de 2017*. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Recuperado de: [http://www.sat.gob.mx/transparencia/transparencia\\_focalizada/Documents/ITG\\_4to\\_trimestre%202017\\_18o2o2%20.pdf](http://www.sat.gob.mx/transparencia/transparencia_focalizada/Documents/ITG_4to_trimestre%202017_18o2o2%20.pdf)

<b>Glosario de conceptos básicos</b>	
Asignaciones petroleras	Las asignaciones son otorgadas por la Secretaría de Energía (Sener) para realizar la exploración y extracción de hidrocarburos a Pemex o cualquier otra empresa productiva del Estado (EPE), las cuales podrán firmar contratos de servicios con particulares (con contraprestación en efectivo).
Contratos petroleros	Los contratos se podrán suscribir tanto con EPE's como con privados mediante licitación, y existen varios tipos: de licencia, de utilidad compartida, de producción compartida y de servicios.
Financiamiento	Representa las necesidades de endeudamiento del sector público que se utiliza para cubrir la diferencia entre ingresos y gastos cuando éstos últimos son mayores a los primeros.
Ingresos no petroleros	Percepciones distintas a los ingresos petroleros.
Ingresos petroleros	Los recursos que reciba el gobierno federal por la suma de las transferencias ordinarias que está obligado a realizarle el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (FMPED) y la recaudación por el impuesto sobre la renta que se genere por los contratos y asignaciones para la exploración y explotación de hidrocarburos. Los anteriores, sumados a los ingresos propios de Pemex-derivados de la venta de bienes e ingresos diversos-, constituyen los ingresos petroleros totales.
Ingresos por financiamiento	Son aquellos obtenidos por la celebración de empréstitos internos y externos, autorizados o ratificados por el Congreso de la Unión y Congresos de los Estados y Asamblea Legislativa de la Ciudad de México. Son principalmente los créditos por instrumento de emisiones en los mercados nacionales e internacionales de capital, organismos financieros internacionales, créditos bilaterales y otras fuentes. También incluye los financiamientos derivados del rescate y (o) aplicación de activos financieros
Ingresos presupuestarios	Son las contribuciones y los accesorios, en forma de impuestos, aportaciones de seguridad social, contribución de mejoras y derechos, que están obligados a pagar las personas físicas y morales para sufragar los gastos públicos. También incluyen los productos y los aprovechamientos, así como los ingresos que obtienen los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal, distintos de las contribuciones a la seguridad social y del financiamiento
Ingresos no tributarios	Se refieren a los obtenidos por derechos, productos, contribuciones de mejoras y por los ingresos ordinarios generados por funciones de derecho público, distintos de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.
Ingresos tributarios	Los ingresos tributarios o impuestos gravan las diversas fuentes generadoras de ingresos: la compra-venta, el consumo y las transferencias.
Sector Público Federal	Está constituido por diferentes instituciones y organismos que tienen entre sus atribuciones las de generar ingresos, con el objetivo de enfrentar sus necesidades de gasto y cumplir con sus respectivas funciones; la recaudación y el cobro de estos recursos se realiza con base en la LIF, aprobada de forma anual por el Poder Legislativo, así como en el resto de las leyes vigentes en materia de ingresos tributarios y no tributarios
Sector Público Presupuestario	Es la cobertura institucional para fines de presentación y seguimiento del Presupuesto Federal, el cual está conformado por: a) el gobierno federal (poderes Legislativo, Judicial y Ejecutivo, y los entes autónomos); b) el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); y c) Petróleos Mexicanos (Pemex) y Comisión Federal de Electricidad (CFE). En el presupuesto se presentan flujos de fondos para todas las unidades institucionales del sector público.

Fuente: SHCP y CONAC